

Sistemas de datos personales para la Manifestación de Intención para el Registro de Candidaturas Independientes.

I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales de la Manifestación de Intención para el Registro de Candidaturas Independientes., cuenta con base de datos física, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos identificativos	Nombre
	Lugar de nacimiento
	Fecha de nacimiento
	Domicilio
	Tiempo de residencia
	Clave de Elector
	CURP
	RFC
	Número de Teléfono
Datos Laborales	Ocupación
Datos electrónicos	Correo Electrónico
Datos Patrimoniales	Número de Cuenta Bancaria

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, serán utilizados para las siguientes finalidades: recibir los escritos en que las y los ciudadanos interesados manifiestan su intención de participar como aspirantes a una candidatura independiente, integrar los expedientes correspondientes, y emitir las constancias de aspirantes a Candidaturas



Sistemas de datos personales para la Manifestación de Intención para el Registro de Candidaturas Independientes.

Independientes, una vez que sea aprobada por el Consejo General de este Organismo Electoral.

IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las y los ciudadanos que pretenden obtener un candidatura por la vía independiente, son entregados de manera personal, y se actualizan en cualquier momento, que el interesado lo solicite.

V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Claudia Iveth Meza Ripoll

Cargo: Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Área de adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos personales serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	México	Desahogar los requerimientos del destinatario.
Instituto Nacional Electoral		Para que el INE realice cualquier tipo de notificación, verificación de domicilio u sustanciación de algún procedimiento.



Sistemas de datos personales para la Manifestación de Intención para el Registro de Candidaturas Independientes.

VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 264, 265 y 266 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos del estado de Veracruz de Ignacio la Llave, interesados en obtener su registro como candidatos independientes.

VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

Las áreas con las que se interrelaciona la información son las siguientes

- Presidencia del Consejo General
- Secretaría Ejecutiva

IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio:	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
Teléfono:	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
Correo electrónico institucional:	transparencia.oplever@outlook.com

X. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y legal, será de 5 años en el área de trámite y 3 años en concentración.



XI. Nivel y tipo de seguridad.

Nivel: Medio

Tipo: Física

- XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

